



La Paz, 10 de Octubre de 2022  
**Sol. Cotiz. No. 394/2022**

Señores:

**PROVEEDORES**

Presente.-

## COTIZACIÓN URGENTE

De nuestra consideración:

De acuerdo a requerimiento de **SERVICIOS DE SALUD REGIONALES** y en cumplimiento a D.S. N° 0181, se realiza la presente invitación, para la prestación de Servicios Médicos, dentro de este Ente Gestor de Seguridad Social a Corto Plazo, bajo el siguiente detalle:

### SERVICIO MÉDICO INTERNISTA REGIONAL ORURO GESTIÓN 2022

Nº	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO TOTAL REF.
1	SERVICIO MÉDICO INTERNISTA REGIONAL ORURO GESTIÓN 2022	SERVICIO	1	11.833,33	11.833,33
TOTAL PRECIO REFERENCIAL					11.833.33

**Se adjunta Especificaciones Técnicas para el presente Servicio.**

Por lo expuesto, solicitamos a los interesados enviar su *Carta de Presentación, Aceptación de las Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica*.

Documentación que deberá ser remitida a la Unidad de Contrataciones de la Caja Bancaria Estatal de Salud, Oficinas Administrativas, Planta Baja, Avenida Abel Iturralde, Pasaje Juan Espinoza N° 1388, o a los correos [clínicamodelo-cbes@hotmail.com](mailto:clínicamodelo-cbes@hotmail.com), o al FAX Nro. **2226791**, hasta el día **MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE GESTIÓN HASTA HORAS 11:00 A.M.**, impostergablemente.

Nota: en caso de Adjudicarse la Forma de Pago se efectuará posterior a la recepción definitiva vía transferencia bancaria SIGEP, previa conformidad y factura correspondiente o en su caso se emitirá cheque previa conformidad y factura correspondiente.

A la espera de su oferta, lo saludamos muy atentamente.

AGMM/jlgb  
cc/ Archivo

  
Lic. Asunta Gladys Muñoz Mamani  
ENCARGADA DE CONTRATACIONES  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD <b>SERVICIO MEDICO INTERNISTA REGIONAL ORURO GESTION 2022</b>	PARA EL LLENADO DEL PROVEEDOR (Manifestar aceptación y/o especificar)
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><b>A. DATOS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia del 20/10/2022 al 31/12/2022.</li> <li>• Garantía de Cumplimiento de Contrato con retención del 7% de cada pago parcial.</li> </ul>	
<p><b>B. LUGAR, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Horarios y Días de atención a los asegurados:</b> Para la atención de la población asegurada de Caja Bancaria Estatad de Salud, el proveedor del servicio debe cumplir los siguientes horarios y días de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lunes a Viernes Mañana 10:00 a 12:00 (Atención a pacientes hospitalizados en Instituciones) Tarde 16:00 a 19:00 (Atención en Consulta Externa)</li> <li>✓ Llamados a emergencias (Lunes a Domingos y Feriados) ha llamado según requerimiento.</li> </ul> </li> <li>• <b>Lugar:</b> El proponente deberá señalar la dirección donde prestará sus servicios a los asegurados de Caja Bancaria Estatad de Salud.</li> </ul>	
<p><b>C. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir sus funciones con eficiencia, honestidad, puntualidad, dedicación y responsabilidad.</li> <li>• El PROVEEDOR DEL SERVICIO debe emplear la NORMA TÉCNICA PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO conforme a la Resolución Ministerial N° 0090 y el Reglamento a la Ley N° 3131 del Ejercicio Profesional Médico y D.S. N° 28562.</li> <li>• Registrar los datos del paciente en las Historias Clínicas de manera correcta y cumplir con las normativas vigentes.</li> <li>• Atención de pacientes en General (Diferentes complicaciones por patología y Emergencias Sanitarias declaradas casos de Pandemia).</li> <li>• Coordinar con los profesionales el tratamiento que se le indica al paciente para que se realice un manejo multidisciplinario en bienestar del paciente.</li> <li>• Asistencia a visitas médicas.</li> <li>• Coordinación estricta con el Fiscal de Servicios en los casos de emergencia y otros.</li> <li>• Mantener Informado al paciente, familiar o representante Legal antes de iniciar un tratamiento, valoración o procedimiento requerido.</li> <li>• Coordinación estricta con el Medico Delegado en los casos de emergencia y otros.</li> </ul>	



- Visitas a pacientes hospitalizados para evaluación especializada de acuerdo a requerimiento en caso de interconsultas, emergencias y urgencias
- Participación en Juntas Médicas de acuerdo a requerimiento.
- Elaboración y presentación oportuna de informes médicos solicitados por Dirección de Salud u otra autoridad de la C.B.E.S.
- Emitir Informe Diario de Consulta Externa, remitiéndose en forma Mensual a Bioestadística.
- Cumplir con las normas de diagnóstico y tratamiento de Ex – INASES actualmente ASUSS.
- Prescripción de medicamentos de acuerdo a cuadro básico de medicamentos de los Seguros de salud (LINAME).
- Elaborar y firmar los recetarios teniendo el cuidado de registrar su nombre, matrícula y sello, del paciente atendido.
- Establecer los procedimientos y métodos específicos de trabajo en la Consulta Externa de Medicina Interna.
- Remitir los formatos de estudios complementarios revisados en digital a la Unidad de Sistemas, con el objeto de ser cargados en el sistema SIIGAH de C.B.E.S.
- Atención de teleconsulta conforme a la demanda de Diferentes complicaciones por patologías y Emergencias Sanitarias declaradas en casos de Pandemia.
- Elaboración y presentación oportuna de informes solicitados por la Dirección de Salud u otra autoridad de C.B.E.S. de acuerdo a requerimiento e importancia.
- El PROVEEDOR presentará al FISCAL DE SERVICIO, para su revisión, una solicitud de pago, una planilla de ejecución de servicios, donde deberá señalar todos los servicios prestados, incluyendo el monto, la periodicidad de pago convenida y toda la documentación de respaldo correspondiente; conforme a contrato suscrito.
- Otras funciones designadas por el inmediato superior C.B.E.S.
- En caso de solicitud de permiso deberá, comunicar a Dirección de Salud C.B.E.S. con 72 horas de anticipación, haciéndose responsable de su reemplazo.
- A tres notas de incumplimiento en las prestaciones del servicio emitidas por el FISCAL DE SERVICIO darán lugar a la Resolución del Contrato.
- Cumplir con todas las normas y disposiciones de la C.B.E.S.

**D. HONORARIOS DEL PROVEEDOR**

- Monto mensual de honorarios Bs 5.000,00 (CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).

MESES	IMPORTE (BS.)	DETALLE
Octubre	1.833,33	Octubre: 20/10/2022 al 31/10/2022
Noviembre - Diciembre	10.000,00	5.000,00 Bs. Mensual por 2 meses
<b>TOTAL</b>	<b>11.833,33</b>	

**Nota:** En caso que el proponente oferte un precio menor, deberá realizar nuevamente el cálculo correspondiente.



**E. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO AL PROVEEDOR**

1. Informe de aprobación identificado con firma y sello del Fiscal de Servicio a su inmediato superior
2. Solicitud de pago debidamente recepcionado con sello de la Regional, dentro los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.
3. Factura a la orden de Caja Bancaria Estatal de Salud NIT 1016529025, caso contrario en la Solicitud de Pago autorizar la Retención de impuesto (15.50%)
4. Planilla de ejecución descrita por el servicio realizado reflejando el importe a pagar, con firma y sello del Profesional en Salud. Este documento debe contar con sello de REVISADO por parte del Apoyo Administrativo y/o Medico Fiscal.
5. Ficha de asistencia del Profesional contratado (SI ESTA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)
6. Formulario original de solicitud de la Caja Bancaria Estatal de Salud con sello de Vigencia de Derechos para cada servicio para cada atención.
7. Respaldo de atención: Informe de Consulta Diario de Consulta Externa, llenado de Contrareferencia o fotocopia simple: de Informe Médico Clínica/Evolución Clínica, según corresponda la especialidad; donde identifique: fecha de servicio realizado y nombre del paciente. Este documento debe estar con firma, sello y matricula del Especialista.
8. Todo respaldo debe corresponder al mes solicitado y reflejar los datos completos y correctamente revisados (según Contrato), así también según la Norma del llenado del Expediente Clínico.
9. La documentación debe ser debidamente foliada empezando de la última hoja

**NOTA:**

- Cabe mencionar que, si existiera más observaciones identificadas, como ser: servicios sin respaldo, errores de arancel, error en sumatoria, cobros dobles y otros por parte del PROVEEDOR, se procederá al descuento correspondiente con el fin de evitar retrasos en el pago.
- Se aclara, que en caso de no realizar ninguna atención medica el proveedor deberá informar al Fiscal de Servicio dicha situación, para que emita el informe de no pago a las prestaciones de servicios.

**F. PERFIL Y FORMACION ACADEMICA**

- Profesional Médico en Medicina Interna
- Fotocopia de Carnet de Identidad vigente
- Título Académico
- Título en Provisión Nacional.
- Titulo o Certificado de Especialista.
- Matricula Profesional del Ministerio de Salud.
- Matricula Profesional del Colegio Médico.
- Curriculum Vitae. (Documentado).



<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia Profesional Mínimo de 1 año. (Documentado; Certificados de Trabajo, Contratos, Memorándums u otra documentación que respalde la experiencia requerida, los cuales serán contabilizados a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, para los casos de especialidades con el Certificado de Especialidad, emitido por el Colegio Médico).</li> <li>➤ Registro Beneficiario SIGEP</li> </ul>	
<p><b>G. MULTAS</b> Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el FISCAL DE SERVICIO, por el incumplimiento de la presentación de la Nota de solicitud de pago, planilla de ejecución del servicio y respaldos, que corresponderá al uno por ciento (1%) por cada día de retraso, aplicable al monto a cancelar.</p>	